

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 1.116/2018

Con fecha 21 de marzo de 2018, se ha acordado por el Pleno de esta Corporación, la aprobación provisional del Proyecto de obra y el inicio del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, en relación con la ejecución del proyecto de obra "Refuerzo de firme y Mejora de la seguridad Vial de la CO-8202, de A-339 a Sileras (Almedinilla)".

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía y los artículos 17 al 20 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los expropiatorios, para el citado Proyecto y la Relación de terrenos y propietarios de los mismos afectados por expropiación forzosa incluida en el mismo, quedando expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP.

El Proyecto podrá consultarse en el Servicio de Carreteras de la Diputación de Córdoba, situado en Avda del Mediterráneo s/n 14001-Córdoba, e horario de 9:00 a 13:00 horas.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

ANEXO I

Proyecto de "Refuerzo de firme y Mejora de la seguridad Vial de la CO-8202, de A-339 a Sileras (Almedinilla)".

Relación de propietarios con terrenos de necesaria expropiación

Término municipal	Ref. catastral		TITULAR	Uso	Ocupación Superficie
	Polígono	Parcela			
Almedinilla	6	253	Milagros Díaz Reina Juan Díaz Rivadeneira Ana Díaz Rivadeneira Agustín Díaz Rivadeneira Luis Alberto Díaz Sánchez	O	392,00 m²

			Marina Díaz Sánchez Rafael Rey Serrano Antonio Rey Ruiz Juan José Rey Serrano Rafael Rey Ariza Rafael Rey Ruiz Juan Rey Ariza M ^º Inmaculada Rey Serrano M ^º Luisa Rey Serrano Miguel Ángel Serrano Rey Rafael Serrano Rey		
6	259		Rafael Serrano Rey	E	2.404,00 m²
23	49		Dolores Jiménez Ruiz	O	290,00 m²
23	50		M. ^ª Carmen Ariza Jiménez	O	561,00 m²
23	51		Manuel Jiménez Reyes (HDOS.)	O	1.167,00 m²
23	57		Ana María Porras Pulido Antonio José Bermúdez Ibáñez	HR	5,00 m²
23	63		Encarnación Pulido González	HR	67,00 m²
23	110		(HDOS.) De Catalina Serrano González y (HDOS.) Manuel Jiménez Reyes	O	191,00 m²
23	111		Manuel Expósito Gutiérrez	O	82,00 m²
23	117		Rafel Rey Ruiz	O	129,00 m²
23	119		Manuel Díaz Reina	O	475,00 m²
23	120		Francisco Día Reina Araceli Serrano Rubio	O	2.269,00 m²
23	121		(HDOS.) de Félix Fulgencio Pulido González	HR	42,00 m²
			Milagros Díaz Reina Juan Díaz Rivadeneira Ana Díaz Rivadeneira Agustín Díaz Rivadeneira Luis Alberto Díaz Sánchez Marina Díaz Sánchez Rafael Rey Serrano Antonio Rey Ruiz Juan José Rey Serrano Rafael Rey Ariza Rafael Rey Ruiz Juan Rey Ariza M ^º Inmaculada Rey Serrano M ^º Luisa Rey Serrano Miguel Ángel Serrano Rey Rafael Serrano Rey		
23	122			O	186,00 m²
23	9005		Conf. Hidrogr. Guadalquivir	---	201,00 m²
23	9006		Detalles Topográficos	---	195,00 m²
23	9008		Conf. Hidrogr. Guadalquivir	---	12,00 m²

Usos: O: olivar seco E: Pastos HR: Huerta riego

Continuar con el procedimiento establecido en la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y del Real Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y las demás actuaciones previstas en dicha Norma.

Este anuncio lo firma electrónicamente en Córdoba a 27 de marzo de 2018, el Sr. Diputado Delegado de Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras, Maximiano Izquierdo Jurado.